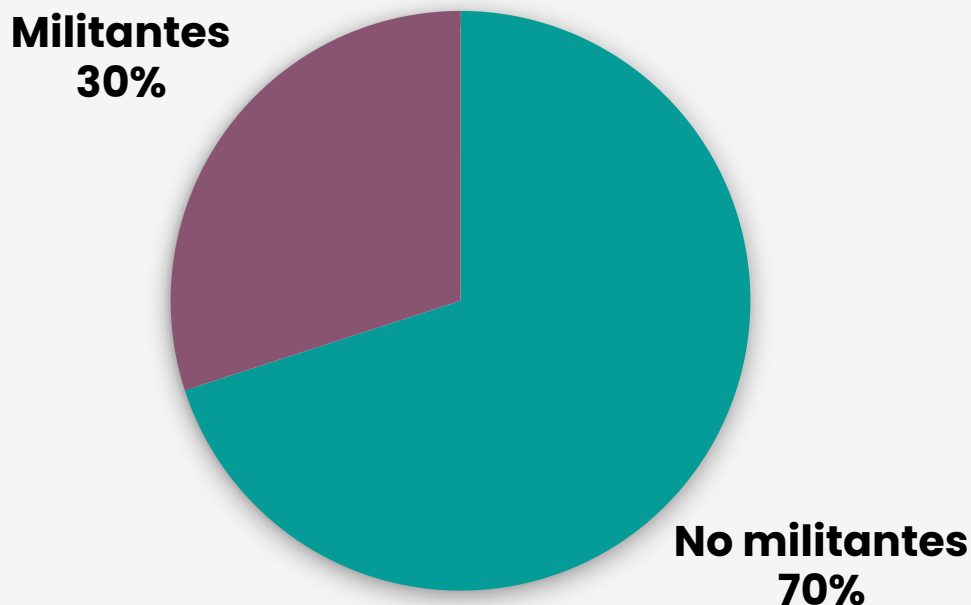


UN TERCIO DEL PADRÓN ELECTORAL TIENE MILITANCIA PARTIDARIA ¿QUÉ IMPLICA ESTO PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS?

La OCD Bolivia plantea alerta y propuestas

El Tribunal Supremo Electoral ha publicado el padrón electoral biométrico oficial que regirá en las elecciones del 17 de agosto, con un total de 7.567.207 personas habilitadas para votar en el territorio nacional. A partir de estos datos, la Alianza Observación Ciudadana de la Democracia realizó un análisis técnico que revela que casi 2,3 millones de personas —equivalente al 30,2% del padrón— están afiliadas a organizaciones políticas. Dado que la normativa vigente no excluye a militantes en el sorteo de jurados, se estima que al menos uno de cada tres jurados designados podría tener filiación partidaria. Esta situación plantea un riesgo para la percepción de neutralidad y la confianza ciudadana en el proceso electoral.

Padrón electoral nacional 2025



Fuente: Con base en datos del OEP

Aunque la ley excluye a candidatos y dirigentes partidarios como posibles jurados, no contempla filtros para personas afiliadas sin cargo (militantes). Tampoco hay evidencia de que el TSE realice un cruce de datos entre el registro de militantes y la base de ciudadanos habilitados para el sorteo.

Si se compara este aspecto con otros países, en Argentina, por ejemplo, se recomienda evitar la designación de militantes como autoridades de mesa, mientras que en Costa Rica son los partidos que los designan de forma directa. Bolivia se ubica entre los pocos países que sortean jurados sin filtrar por militancia. En ese sentido, la OCD propone las siguientes medidas concretas al Órgano Electoral para preservar la imparcialidad electoral y profundizar la transparencia.

- 1.** Informar públicamente si se ha cruzado o no la base de militancia con la lista de jurados sorteables.
- 2.** Permitir a organizaciones ciudadanas y medios auditar la lista de jurados y el procedimiento de sorteo.
- 3.** Publicar datos agregados sobre la presencia de militantes entre los jurados, sin vulnerar la privacidad individual.

La ciudadanía está llamada a verificar su situación mediante la plataforma "Yo Participo" y a ejercer vigilancia activa sobre la composición de las mesas de votación.

Fuentes: con base en datos del TSE, Tribunal Departamental Electoral de La Paz, Correo del Sur, La Patria.

ENCUESTAS ELECTORALES AUTORIZADAS POR EL ÓRGANO ELECTORAL, EN RIESGO DE SER DESCALIFICADAS

A pesar de estar debidamente autorizadas por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), las encuestas electorales en Bolivia enfrentan un evidente desgaste en la esfera pública, lo que refleja un vacío institucional en la comunicación oficial.

Recordemos que en abril el expresidente y precandidato Jorge "Tuto" Quiroga solicitó formalmente al TSE que publique los contratos de las encuestadoras vinculadas a Samuel Doria Medina, cuestionando su legalidad y advirtiendo sobre el riesgo de inhabilitación del Bloque de Unidad, al afirmar que dichos estudios estarían fuera del marco de la Ley 026 del Régimen Electoral.

Durante junio y julio, actores políticos y medios especializados profundizaron en estas dudas. La plataforma Bolivia Verifica, por su lado, reportó la proliferación de "encuestas falsas" en redes sociales que beneficiaban a figuras públicas, acusando una estrategia deliberada de manipulación de la opinión pública.



La situación se agudiza con denuncias de Demotáctica Global Research, que acusó manipulación sistemática, duplicación de entrevistas y compra de encuestadores en Bolivia. Aunque estas afirmaciones no cuentan con verificación técnica, han intensificado la desconfianza ciudadana.

Por su parte, el TSE limitó sus acciones a advertencias genéricas sobre posibles sanciones a quienes difundan encuestas sin autorización. El único pronunciamiento concreto data del 9 de junio, cuando el organismo observó y ordenó retirar un sondeo publicado por Brújula Digital, no fiscalizado por el SIFDE. Sin embargo, no ha habido ninguna declaración específica sobre encuestas autorizadas.

La OCD Bolivia plantea alerta y propuestas

Aunque las encuestas cuentan con respaldo técnico y legal —al haber sido autorizadas conforme al reglamento del TSE— están siendo desacreditadas públicamente por figuras políticas, provocando una creciente percepción de falta de transparencia.

En un momento tan crítico para la democracia boliviana, esta situación revela tanto una falla de comunicación institucional desde el TSE, como una oportunidad para que se adopte una postura, emitiendo pronunciamientos detallados sobre las encuestas autorizadas y demostrando que la reglamentación se sostiene sobre bases técnicas y legales sólidas, con el fin de contrarrestar la desconfianza y fortalecer la legitimidad del proceso electoral.

El Reglamento de Estudios de Opinión del TSE establece numerosas características técnicas y metodológicas que las encuestadoras deben cumplir, relacionadas con el diseño muestral, con los instrumentos de captura de la información y el trabajo de campo, entre otros. Además, el TSE habilitó oficialmente a 18 empresas y 97 medios, entre ellos Unitel para difundir encuestas preelectorales desde el 2 de junio.

Fuentes: TSE, La Razón, Ahora el Pueblo, Urgentebo, Opinión, Asuntos Centrales, Ahora Digital.